Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ANT-CSGE-009-2026

OBJETO 5_9402_413 COMPRA DE OTROS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron ocho (8) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

Código	Solicitante / NIT	Domicilio	Categoría MiPyme	Solicitud	Estado Solicitud
MIP-001	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. NIT 804.009.463-4	Bucaramanga, Santander	Pequeña (RUES) 7, 11	Nacional 9, 10	ACEPTADA
MIP-002	FERRETOOLS S.A.S. NIT 901.742.978-1	Bucaramanga, Santander	Micro (RUES) 13, 14	Nacional 22, 23	ACEPTADA
MIP-003	GRUPO GIS S.A.S. NIT 900.708.666-1	Barranquilla, Atlántico	Micro (RUES) 24, 25	Nacional 26, 27	ACPETADA
MIP-004	JE ASOCIADOS S.A.S. NIT 901.009.743-3	Bogotá D.C. 28, 29	Micro (RUES) 30, 31	Nacional 32, 33	ACEPTADA
MIP-005	ARDOBOT ROBÓTICA S.A.S. NIT 901.061.066-5	Medellín, Antioquia 34, 35	Pequeña (RUES) 36, 37	Municipal (Medellín) 34, 35	ACEPTADA
MIP-006	SUMINISTRO RYA S.A.S. NIT 901.301.891-6	Bogotá D.C. 39	Micro (RUES) 40	Nacional 41, 42	ACEPTADA
MIP-007	MECTRO INNOVA S.A.S. NIT 900.657.657-3	Medellín, Antioquia 43, 44	Micro (RUES) 45, 46	Nacional 43, 44	ACEPTADA
MIP-008	SERTECOPY S.A.S. NIT 830.513.039-1	Medellín, Antioquia 18	Mediana (RUP / Cert.) 17, 18	Departamental (Antioquia) 18	ACEPTADA

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que de las 8 solicitudes presentadas, cumplen todas con los requisitos establecidos en normatividad vigente y en los estudios previos, por lo que el presente proceso se limitará a MiPyme Nacionales, tal y como se dispone en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.